

IECM RETOMA UNIDAD DE GÉNERO

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) restableció su Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, misma que había sido desaparecida tras su reestructuración, sufrida hace algunos meses. Este restablecimiento se da en cumplimiento de una sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad en un juicio para la protección de los derechos políticos-electorales. Dicha sentencia señala que el IECM deberá restablecer la estructura orgánica de la unidad. ● Omar Díaz



Aprueba IECM separar la administración

PATRICIA RAMÍREZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México inició el proceso para dar reversa a la compactación de su estructura, luego de la reforma electoral que aprobó el Congreso local y que el Tribunal Electoral capitalino echó para atrás. En sesión extraordinaria urgente, los consejeros electorales avalaron el cronograma para que la Unidad Técnica de Género y la de Derechos Humanos sean independientes.

En la sesión del consejo general del IECM aprobó realizar las acciones generales de transición para el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía.

La sentencia señala que el IECM deberá reestablecer la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH) con que contaba hasta antes del decreto de reforma, para lo cual se deberán respetar los derechos laborales de las personas que dejaron de pertenecer y aquellas que, como consecuencia de dichos cambios, fueron adscritas o designadas en otras áreas, siempre que ello resulte jurídicamente y administrativamente viable, en atención a la normativa atinente y a la naturaleza de las relaciones de trabajo.

Se propuso que al 31 de enero se cumpla con lo que ordena la sentencia del Tribunal, debido a que ésta se refiere a derechos humanos de personas que laboran en esta institución, para dar claridad.



IECM cumple sentencia de Tribunal Electoral: reestablece Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos

<http://gacetadeiztapalapa.com.mx/iecm-cumple-sentencia-de-tribunal-electoral-reestablece-unidad-tecnica-de-genero-y-derechos-humanos/>

Iztapalapa, 19 de diciembre.- En sesión urgente celebrada hoy, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó realizar las acciones generales de transición para el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía identificada con el expediente TECDMX-J LDC-075/2022.

Dicha sentencia señala que el IECM deberá reestablecer la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH) con que contaba hasta antes del Decreto de Reforma, para lo cual se deberán respetar los derechos laborales de las personas que dejaron de pertenecer a su integración y aquellas que, como consecuencia de dichos cambios, fueron adscritas o designadas en otras áreas de esta autoridad electoral, siempre que ello resulte jurídicamente y administrativamente viable, en atención a la normativa atinente y a la naturaleza de las relaciones de trabajo.

En la sesión realizada de manera virtual se propuso que en un plazo al 31 de enero se cumpla con lo que ordena la sentencia del Tribunal, debido a que ésta se refiere a derechos humanos de personas que laboran en esta institución, lo anterior para dar claridad y certeza las labores institucionales.

En este sentido, el Consejo General del IECM aprobó por unanimidad la fecha antes planteada, para dar cumplimiento a la sentencia, considerando la suficiencia presupuestal con que se cuente a ese momento.

En otros puntos de la sesión, el Consejo General aprobó los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio valorado 2021, así como los Dictámenes para el otorgamiento de rango "B" a los miembros del SPEN de este Instituto.

Además, se aprobó el Cambio de Adscripción, por necesidades del Servicio, de 43 personas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Finalmente, las personas consejeras del IECM aprobaron el Proyecto de Acuerdo relativo al destino de los Rendimientos Financieros y Otros Ingresos, obtenidos en el periodo enero-diciembre 2022.

LÍNEA 13.

(2022-12-19), Contra Réplica CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 23:45:50, Precio \$30,260.00
DIFUNDEN DERECHOS

En el Congreso de la Ciudad se impartió la conferencia magistral "Carta de Derechos de la Persona Digital", con la finalidad de contribuir a difundir el derecho de los datos personales en el entorno digital, y dar a conocer cuál es la información que tienen diversos dispositivos electrónicos y móviles acerca de cada ciudadano. Durante el evento, el diputado Gonzalo Espina Miranda, señaló que todas las personas en la actualidad cuentan con una identidad digital, mediante el uso de herramientas digitales que nos facilitan el día a día. En su turno, el presidente del INFOCDMX, Arístides Guerrero, afirmó que cada vez resulta más importante la protección de datos personales, por lo que desde la coordinación del Sistema Nacional de Transparencia se impulsa la creación de un documento denominado "Carta de Derechos de la Persona Digital".

DEVUELVEN UNIDAD DE GÉNERO

Este lunes el Consejo General del IECM celebró una sesión urgente para reestablecer la estructura de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos con que contaba hasta antes de la reforma electoral. Esto después de que consejeros electorales interpusieron ante el Tribunal Electoral de la CDMX, un juicio para la protección de los derechos políticos-electorales y en contra de la reforma aprobada por el Congreso de la Ciudad, que eliminaba entre otras, esa Unidad administrativa. Como resultado de la resolución del Tribunal las y los consejeros electorales aprobaron realizar las acciones generales de transición para el cumplimiento de la sentencia dentro del expediente TECDMX-JLDC-075/2022 emitida por el Tribunal Electoral, que le dio la razón al Instituto.

CONSEJO HONORIFICO

Gran suspicacia había generado la integración del diputado Jorge Gaviño como parte del Consejo Consultivo para el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro y es que durante el día se señalaba que sería el legislador perredista y exdirector del organismo quien lo presidiría. Durante el evento el legislador, que participó en calidad de integrante destacó que, el consejo emitirá opiniones que impacten positivamente en la infraestructura del metro y que tendrá un carácter honorífico y honorario. "Todos los que tenemos algo que aportar, todas y todos aquellos que tengan conocimiento y experiencia, tenemos la obligación de sumarnos a la gran tarea de hacer que nuestro metro siga siendo, las arterias y las venas de la Zona Metropolitana", precisó el legislador.

[IECM reestablece la estructura orgánica de la unidad técnica de género y DDHH.-Pulso MX en Línea](https://www.pulsomxenlinea.com/single-post/iecm-reestablece-la-estructura-org%C3%A1nica-de-la-unidad-t%C3%A9cnica-de-g%C3%A9nero-y-ddhh)

(2022-12-19), Monitoreo Especial, M., (Nota Informativa) - 21:06:36, Precio \$0.00

<https://www.pulsomxenlinea.com/single-post/iecm-reestablece-la-estructura-org%C3%A1nica-de-la-unidad-t%C3%A9cnica-de-g%C3%A9nero-y-ddhh>

Ciudad de México. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el acuerdo que restablece la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos mediante la realización de acciones generales de transición para el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía.

La sentencia apela a que el instituto electoral reestablezca la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH) con que contaba hasta antes del Decreto de Reforma, además de respetar los derechos laborales de las personas que dejaron de pertenecer a su integración y de las que fueron adscritas o designadas en otras áreas de esta autoridad electoral.

Durante la sesión donde se determinó lo anterior, se propuso poner un plazo para cumplir con lo que ordena la sentencia, por ello, se aprobó la fecha hasta el 31 de enero del 2023. Asimismo, se aprobó el dictámen para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio valorado 2021.

También el dictámen para el otorgamiento de rango "B" a los miembros del SPEN de este Instituto; y el Cambio de Adscripción por necesidades del Servicio, de 43 personas del Servicio Profesional Electoral Nacional

Finalmente, se aprobó el Proyecto de Acuerdo relativo al destino de los Rendimientos Financieros y Otros Ingresos, obtenidos en el periodo enero-diciembre 2022.

IECM restablece Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos

(2022-12-19), El Universal (sitio), Omar Díaz, (Nota Informativa) - 21:04:50, Precio \$163,000.00

IECM deberá reestablecer la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos con que contaba, por lo que se deberán respetar los derechos laborales de las personas que dejaron de pertenecer a su integración y aquellas que, como consecuencia de dichos cambios

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) restableció su Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, misma que había sido desaparecida tras su reestructuración sufrida hace algunos meses.

Este restablecimiento se da en cumplimiento de una sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en un juicio para la protección de los derechos políticos-electorales.

Dicha sentencia señala que el IECM deberá reestablecer la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos con que contaba, por lo que se deberán respetar los derechos laborales de las personas que dejaron de pertenecer a su integración y aquellas que, como consecuencia de dichos cambios, fueron adscritas o designadas en otras áreas, siempre que ello resulte jurídicamente y administrativamente viable, en atención a la normativa atinente y a la naturaleza de las relaciones de trabajo.

En la sesión realizada de manera virtual, se propuso que en un plazo al 31 de enero se cumpla con lo que ordena la sentencia del Tribunal, debido a que esta se refiere a derechos humanos de personas que laboran en esta institución, lo anterior para dar claridad y certeza las labores institucionales.

En este sentido, el Consejo General del IECM aprobó por unanimidad la fecha antes planteada, para dar cumplimiento a la sentencia, considerando la suficiencia presupuestal con que se cuenta a ese momento.

En otros puntos de la sesión, el Consejo General aprobó los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio valorado 2021, así como los Dictámenes para el otorgamiento de rango "B" a los miembros del SPEN de este Instituto.

Además, se aprobó el Cambio de Adscripción, por necesidades del Servicio, de 43 personas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Finalmente, las personas consejeras del IECM aprobaron el Proyecto de Acuerdo relativo al destino de los Rendimientos Financieros y Otros Ingresos, obtenidos en el periodo enero-diciembre 2022.

IECM restablece Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos

(2022-12-19), El Universal (sitio), Omar Díaz, (Nota Informativa) - 19:03:04, Precio \$163,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) restableció su Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, misma que había sido desaparecida tras su reestructuración sufrida hace algunos meses.

Este restablecimiento se da en cumplimiento de una sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en un juicio para la protección de los derechos políticos-electorales.

Dicha sentencia señala que el IECM deberá reestablecer la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos con que contaba, por lo que se deberán respetar los derechos laborales de las personas que dejaron de pertenecer a su integración y aquellas que, como consecuencia de dichos cambios, fueron adscritas o designadas en otras áreas, siempre que ello resulte jurídicamente y administrativamente viable, en atención a la normativa atinente y a la naturaleza de las relaciones de trabajo.

En la sesión realizada de manera virtual, se propuso que en un plazo al 31 de enero se cumpla con lo que ordena la sentencia del Tribunal, debido a que esta se refiere a derechos humanos de personas que laboran en esta institución, lo anterior para dar claridad y certeza las labores institucionales.

En este sentido, el Consejo General del IECM aprobó por unanimidad la fecha antes planteada, para dar cumplimiento a la sentencia, considerando la suficiencia presupuestal con que se cuente a ese momento.

En otros puntos de la sesión, el Consejo General aprobó los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio valorado 2021, así como los Dictámenes para el otorgamiento de rango "B" a los miembros del SPEN de este Instituto.

Además, se aprobó el Cambio de Adscripción, por necesidades del Servicio, de 43 personas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Finalmente, las personas consejeras del IECM aprobaron el Proyecto de Acuerdo relativo al destino de los Rendimientos Financieros y Otros Ingresos, obtenidos en el periodo enero-diciembre 2022.

asgs/rmlgv

[IECM reestablece Unidad Técnica de Género que la 4T había eliminado](#)

(2022-12-19), Capital CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:53:11, Precio \$2,842.00

El Consejo General del Instituto Electoral capitalino (IECM) acordó reestablecer la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.

Esa unidad administrativa desapareció con la polémica reforma electoral local que en mayo pasado aprobó Morena en el Congreso de la Ciudad, por mandato de Claudia Sheinbaum.

Sin embargo, los consejeros electorales interpusieron ante el Tribunal Electoral de la CDMX un juicio para la protección de los derechos políticos-electorales y en contra de esa reforma.

Este 19 de diciembre el Consejo General del IECM celebró una sesión urgente.

Ahí, los consejeros electorales aprobaron realizar las acciones generales de transición para el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral, que falló a favor del Instituto.

En la sentencia establecida dentro del expediente TECDMX-JLDC-075/2022 se señala que el IECM deberá reestablecer la estructura de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos con que contaba hasta antes de la reforma electoral.

Para ello se deberán respetar los derechos laborales de las personas que dejaron de pertenecer a su integración y aquellas que, como consecuencia de los cambios, fueron adscritas a otras áreas del Instituto.

Esto ocurrirá siempre que resulte jurídica y administrativamente viable, en atención a la normativa atinente y a la naturaleza de las relaciones de trabajo.

En la sesión realizada de manera virtual se propuso que en un plazo al 31 de enero de 2023 se cumpla con lo que ordena la sentencia del Tribunal.

Será así porque la sentencia se refiere a derechos humanos de personas que laboran en esta institución, lo anterior para dar claridad y certeza las labores institucionales.

Así, el Consejo General del IECM aprobó por unanimidad la fecha antes planteada, considerando la suficiencia presupuestal con que se cuente a ese momento.

[Reestablece IECM la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos](#)

(2022-12-19), Agencia Libertad CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 15:07:56, Precio \$0.00

En acatamiento a sentencia, IECM reestablece la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos. En sesión urgente celebrada hoy, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó realizar las acciones generales de transición para el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía identificada con el expediente TECDMX-JLDC-075/2022. Dicha sentencia señala que el IECM deberá reestablecer la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH) con que contaba hasta antes del Decreto de Reforma, para lo cual se deberán respetar los derechos laborales de las personas que dejaron de pertenecer a su integración y aquellas que, como consecuencia de dichos cambios, fueron adscritas o designadas en otras áreas de esta autoridad electoral, siempre que ello resulte jurídicamente y administrativamente viable, en atención a la normativa atinente y a la naturaleza de las relaciones de trabajo. En la sesión realizada de manera virtual se propuso que en un plazo al 31 de enero se cumpla con lo que ordena la sentencia del Tribunal, debido a que ésta se refiere a derechos humanos de personas que laboran en esta institución, lo anterior para dar claridad y certeza las labores institucionales. En este sentido, el Consejo General del IECM aprobó por unanimidad la fecha antes planteada, para dar cumplimiento a la sentencia, considerando la suficiencia presupuestal con que se cuente a ese momento. En otros puntos de la sesión, el Consejo General aprobó los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio valorado 2021, así como los Dictámenes para el otorgamiento de rango "B" a los miembros del SPEN de este Instituto. Además, se aprobó el Cambio de Adscripción, por necesidades del Servicio, de 43 personas del Servicio Profesional Electoral Nacional. Finalmente, las personas consejeras del IECM aprobaron el Proyecto de Acuerdo relativo al destino de los Rendimientos Financieros y Otros Ingresos, obtenidos en el periodo enero-diciembre 2022.-o-

[Aprueba IECM acatar sentencia para separar unidades administrativas](#)

(2022-12-19), Ovaciones (sitio), Patricia Ramírez, (Nota Informativa) - 18:14:19, Precio \$4,650.00

Reuters

El Instituto Electoral de la Ciudad de México inició el proceso para dar reversa a la compactación de su estructura, luego de la reforma electoral que aprobó el Congreso local y que el Tribunal Electoral capitalino echó para atrás. En sesión extraordinaria urgente, los consejeros electorales avalaron el cronograma para que la Unidad Técnica de Género y la de Derechos Humanos sean independientes.

En la sesión del consejo general del IECM aprobó realizar las acciones generales de transición para el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía.

Dicha sentencia señala que el IECM deberá reestablecer la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH) con que contaba hasta antes del decreto de reforma, para lo cual se deberán respetar los derechos laborales de las personas que dejaron de pertenecer a su integración y aquellas que, como consecuencia de dichos cambios, fueron adscritas o designadas en otras áreas de esta autoridad electoral, siempre que ello resulte jurídicamente y administrativamente viable, en atención a la normativa atinente y a la naturaleza de las relaciones de trabajo.

Ante ello, se propuso que en un plazo al 31 de enero se cumpla con lo que ordena la sentencia del Tribunal, debido a que ésta se refiere a derechos humanos de personas que laboran en esta institución, lo anterior para dar claridad y certeza las labores institucionales.

En este sentido, aprobó por unanimidad la fecha antes planteada, para dar cumplimiento a la sentencia, considerando la suficiencia presupuestal con que se cuente a ese momento.

En otros puntos de la sesión, el consejo general aprobó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio valorado 2021, así como los Dictámenes para el otorgamiento de rango "B" a los miembros del SPEN de este Instituto.

Además, se aprobó el cambio de adscripción, por necesidades del servicio, de 43 personas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Finalmente, las personas se aprobó el proyecto de acuerdo relativo al destino de los rendimientos financieros y otros ingresos, obtenidos en el periodo enero-diciembre 2022.